



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-01880-00

1.- No se tiene en cuenta la notificación surtida a la ejecutada LAURA GOMEZ RODRIGUEZ, (arts. 291 y 292 del CGP), como quiera que el citatorio lo remitió a la calle 6 C No. 82 A – 25 torre 6 apto 1201 de esta ciudad y el aviso a su dirección electrónica lago-0890@hotmail.com, lo cual, no se ajusta a lo previsto en la normatividad referida del estatuto procesal.

Lo anterior, para evitar futuras nulidades.

2.- Instar al extremo demandante para que proceda a integrar en debida forma al contradictorio.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**